



EXTRACTO de la Orden de 5 de octubre de 2017 por el que se establece la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos innovadores en el sector agroalimentario por parte de los Grupos Operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícola, para el ejercicio 2018. (2017050428)

BDNS(Identif.):366218

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8. a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de las ayudas, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://pap.minhap.gobex.es/bdnstrans/es/index>), y en el presente DOE.

Primero. Objeto.

Ayudas en régimen de concurrencia competitiva y convocatoria periódica de las ayudas para la realización de proyectos innovadores en el sector agroalimentario por parte de los Grupos Operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícola.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios:

Los Grupos Operativos de la AEI al amparo del Decreto 94/2016 sobre las que recaiga resolución de otorgamiento.

Las agrupaciones sobre las que recaiga resolución de otorgamiento pasando a considerarse en su conjunto "Grupo Operativo", que formarán parte de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícola (constituidas como Grupos Operativos al amparo del Decreto 140/2017).

Tercero. Bases reguladoras.

Decreto 140/2017, de 5 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de proyectos innovadores en el sector agroalimentario por parte de los Grupos Operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícola, (DOE n.º 174, de 11 de septiembre).

Cuarto. Cuantía.

Las ayudas a las que se refiere la presente convocatoria con una dotación total de 6.000.000 euros (seis millones de euros), se imputarán a la aplicación presupuestaria 12.02.312B.470.00, superproyecto 2016.12.02.9008 "16.1. Apoyo para la creación y funcionamiento de grupos operativos en el marco EIP-Innovación" proyecto de gasto



2016.12.002.0009 "16.1. Apoyo para la creación y funcionamiento de grupos operativos en el marco EIP-Innovación", con el siguiente desglose de anualidades:

Anualidad: 2017 Cuantía: 0 euros.

Anualidad: 2018 Cuantía: 2.000.000 euros.

Anualidad: 2019 Cuantía: 2.000.000 euros.

Anualidad: 2020 Cuantía: 2.000.000 euros.

Se establece un importe máximo por solicitud de 300.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 30 días desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la orden de convocatoria y de este extracto.

Mérida, 5 de octubre de 2017.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
BEGOÑA GARCIA BERNAL

• • •

